

"ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA"

SIEDE Y FECHA

Lugar: RÍO PAPALOAPAN 211 FRACCIONAMIENTO VALLE ALEGRE

Fecha: 31 de mayo de 2019

Hora: 10:30 Horas

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Durango, a los inmuebles de la representación de la Secretaría de Bienestar, y de los Órganos Desconcentrados y Sectorizados, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismos y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

INMUEBLES INSPECCIONADOS

Oficina/Estacionamiento/Almacén	Dirección	Órgano/Entidad	Comentarios
Oficina	Río Papaloapan 211 Fracc. Valle Alegre, Durango, Dgo.	Representación de la Secretaría de Bienestar	
Oficina	Río Papaloapan 211 Fracc. Valle Alegre, Durango, Dgo.	INAPAM	
Oficina	Río Papaloapan 211 Fracc. Valle Alegre, Durango, Dgo.	INAES	
Oficina	Bruno Martínez 307 Nte. Zona Centro Durango, Dgo.	PROSPERA	
Bodega	Blvd. Francisco Villa 4.5 Ciudad Industrial, Durango, Dgo.	PROSPERA	
UAR100202 (Oficina)	Vicente Guerrero entre Juan Lozano y José María Patoni s/n Vicente Guerrero, Durango.	PROSPERA	
UAR100303 (Oficina)	Avenida Nicolás Bravo No.226, Zona Centro, Gómez Palacio, Durango	PROSPERA	
UAR100404 (Oficina)	C. Gómez Morín No. 319 Col. Pradera, Santiago Papatzi, Durango	PROSPERA	
UAR100505 (Oficina)	Calle Brillante No. 5, Colonia San Francisco, El Salto Pueblo Nuevo, Durango	PROSPERA	

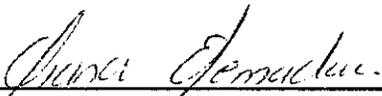
ACUERDOS

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior de los mismos no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.


LIC. DIANA ELIZABETH BERNADAC DURAN
PRESIDENTE


LIC. KARLA VÉLIZ SALAS
SECRETARIO


C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ
REPRESENTANTE DE INAPAM


C.P. IRMA IRENE QUIÑONES YESCAS
REPRESENTANTE DE INAES



LIC. OMILBA ÁVILA SALMERON
REPRESENTANTE DE PROSPERA

LIC. OSCAR AZPILCUETA YAÑEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

MTRO. REYNALDO ESQUIVEL CAMPOS
REPRESENTANTE DEL OIC DE PROSPERA

MTRA. LAURA PATRICIA SÁNCHEZ GALÁN
REPRESENTANTE DE LA FEPADE

PA